

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

29054 *Anuncio de la Dirección General de Energía por el que se convoca levantamiento de actas previas a la ocupación y formalización de actas de ocupación en el procedimiento de expropiación forzosa para la ejecución del proyecto de la instalación eólica denominada Planta Solar Fotovoltaica Los Santos I y II, de 8 MW, en el término municipal de Agüimes en la isla de Gran Canaria (ER18/055).*

Primero.- Que mediante la Resolución de la Dirección General de Energía número 952/2022 de fecha 16/06/2022, se concede la Autorización Administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación Planta Solar Fotovoltaica Los Santos I y II, de 8 MW, en el término municipal de Agüimes en la isla de Gran Canaria (ER18/055).

Segundo.- Mediante Resolución de la Dirección General de Energía número 987/2022 de 21 de junio, se corrige el error material existente en la resolución número 952/2022, de 16 de junio, por la que se concede autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación Planta Solar Fotovoltaica Los Santos I y II, de 8 MW, en el término municipal de Agüimes en la isla de Gran Canaria (ER18/055).

Tercero.- Mediante Resolución de la Dirección General de Energía número 1299/2022 del 29 de agosto, se corrige el error material existente en la resolución número 987/2022, de 21 de junio, por la que se concede autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación Planta Solar Fotovoltaica Los Santos I y II, de 8 MW, en el término municipal de Agüimes en la isla de Gran Canaria (ER18/055).

Cuarto.- Con fecha 11 de julio de 2022, N. General: 1200379/2022, y en virtud de lo establecido por el artículo 5 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de Expropiación Forzosa, la mercantil ISF Los Santos I y II, S.L. presentó ante esta Dirección General de Energía escrito solicitando la tramitación del procedimiento expropiatorio de los bienes y derechos afectados por las instalaciones correspondientes al proyecto citado en el antecedente primero y, en consecuencia, la convocatoria para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y Actas de Ocupación, en dicha solicitud se designan representantes y peritos de la empresa beneficiaria en el procedimiento de expropiación forzosa.

De conformidad con el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el artículo 140 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la declaración de utilidad pública lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos, a los efectos de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados, cuya relación concreta e individualizada se acompaña al presente anuncio, para que en el día y hora que se señala en el cuadro anexo comparezcan en el Ayuntamiento de Villa de Agüimes según se indica en el presente anuncio, al objeto de proceder al levantamiento de

las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuese necesario.

El levantamiento de actas previas a la ocupación tendrá lugar el día 22 de noviembre de 2022, en el municipio de Villa de Agüimes, en las dependencias facilitadas al efecto sita en el edificio Municipal del Ayuntamiento de Villa de Agüimes en la Casa de la Cultura de Villa de Agüimes Casco, sita en la Plaza de Santo Domingo, s/n, Villa de Agüimes – Gran Canaria - Las Palmas, según el horario que se asigna a cada afectado en la relación anexa a este anuncio.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera realizarse el levantamiento de la mencionada acta previa a la ocupación de las fincas, se entiende que se realizará el primer día hábil siguiente, con igual horario.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por personas debidamente autorizadas, aportando el Documento Nacional de Identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar a su costa de perito y notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los titulares y demás interesados podrán formular ante la Dirección General Energía del Gobierno de Canarias (Servicio de Coordinación Administrativa) cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido cometer en la relación de bienes y derechos afectados cuya relación individualizada se adjunta como Anexo a este anuncio.

Una vez cumplidas las formalidades exigidas en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, se procederá a llevar a efecto la ocupación y toma de posesión de las fincas que se relacionan en el anexo que se acompaña al presente escrito.

La formalización de las actas de ocupación, para aquellos casos en los que resulte necesaria, tendrá lugar el día 29 de noviembre de 2022 en el Ayuntamiento de Villa de Agüimes en las dependencias facilitadas al efecto sita en el edificio Municipal del Ayuntamiento de Villa de Agüimes en la Casa de la Cultura de Villa de Agüimes Casco, sita en la Plaza de Santo Domingo, s/n, Villa de Agüimes – Gran Canaria - Las Palmas, según el horario que se asigna a cada afectado en la relación anexa a este anuncio.

El presente anuncio se notificará al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Villa de Agüimes, a la sociedad ISF Los Santos I y II, S.L. y se publicará en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de Canarias y Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, tablón de edictos del referido Ayuntamiento y al menos, en dos periódicos de la provincia de Las Palmas, servirá de notificación a los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el expediente expropiatorio la sociedad ISF Los Santos I y II, S.L., asume la condición de entidad beneficiaria.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS OBJETO DEL EXPEDIENTE ER-18-055
TÉRMINO MUNICIPAL DE AGÜIMES
ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN Y ACTAS DE OCUPACIÓN

FINCA N.º	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR	OCUPACIÓN DE PLENO DOMINIO (M2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (M2)	CELEBRACIÓN ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN – FECHA Y HORA	ACTAS DE OCUPACIÓN – FECHA Y HORA
1	35002A003002000000QU	Ornamentales del Sur, S.L.	30	30	22/11/2022 – 09:30	29/11/2022 – 09:30
2	35002A003002070000QQ	Dª Amelia del Carmen Betancor Hernández	360	360	22/11/2022 – 10:30	29/11/2022 – 10:30
3	35002A003002120000QL	Hermanos Diego Betancor Curbelo	60	60	22/11/2022 – 11:30	29/11/2022 – 11:30

Santa Cruz de Tenerife, 15 de septiembre de 2022.- Directora General de Energía, Doña Rosa Ana Melián Domínguez.

ID: A220037201-1